



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N° **135/06**

SALTA, **28** ABR 2006
Expediente N° 12.029/05

VISTO:

La Resolución CD N° 448/05 mediante la cual no se hace lugar a la impugnación interpuesta por la postulante Lic. Estela Marta Ríos, al Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (uno) cargo de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura: Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad y se aprueba el Dictamen conjuntamente con su ampliación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Estela Marta Ríos a fs. 67/68 interpone en tiempo y forma Recurso de Reconsideración a la mencionada Resolución, con Jerárquico en Subsidio al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 337/05, aconseja remitir las actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica para determinar la solicitud presentada por la Lic. Ríos.

Que obra a fs. 75 Dictamen N° 8505 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en Despacho N° 13/06 aconseja: 1) Rechazar el Recurso de Reconsideración por no contar con nuevos elementos en dicha presentación, 2) Ratificar la Resolución CD N° 448/05, 3) Designar al Lic. Mario Bignon en el cargo motivo del llamado. Dejar aclarado que el dictamen emitido por Asesoría Jurídica no es vinculante, ante la toma de decisiones del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 05/06 aprueba el Despacho de Comisión con el agregado: Girar las actuaciones al Consejo Superior.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/06 del 18/04/06)

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración a la Resolución C.D. N° 448/05 interpuesto por la Lic. Estela Marta Ríos.

ARTICULO 2°.- Ratificar la Resolución C.D. N° 448/05.

ARTICULO 3°.- Girar las actuaciones al Consejo Superior a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: interesada, postulantes inscriptos, Dirección Administrativa Académica y siga a Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la S...



[Firma]
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud